Naciones Unidas A/C.3/67/2

Asamblea General

Distr. general
28 de septiembre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tercera Comisión
Tema 131 del programa
Planificación de los programas

Carta de fecha 12 de septiembre 2012 dirigida al Presidente de la Tercera Comisión por el Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación

Por este medio le informo de que el Comité del Programa y de la Coordinación recomendó, en su 52º período de sesiones, que la Asamblea General asignara el programa 20 (Derechos humanos) del proyecto de marco estratégico para el ejercicio 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 20)) a la Tercera Comisión para que lo examinara y adoptara medidas al respecto en relación con el tema del programa titulado "Planificación de los programas".

Me gustaría informarle asimismo de que, aunque se produjo un intercambio de opiniones, el Comité no pudo completar el examen de las enmiendas al programa 20 que fueron propuestas por las delegaciones, por falta de tiempo. Las conclusiones y recomendaciones del Comité figuran en su informe sobre su 52º período de sesiones (A/67/16). En consecuencia, el Comité ha recomendado que se transmitan a la Tercera Comisión el proyecto de conclusiones y enmiendas propuestas. Las conclusiones y recomendaciones del Comité, así como la propuesta de los Estados Miembros, figuran en un anexo de la presente carta.

(*Firmado*) Eric Franck **Saizonou**
Presidente
Comité del Programa y de la Coordinación

12-52464 (S) 051012 051012

Anexo

Conclusiones y enmiendas en relación con el programa 20, Derechos humanos, del proyecto de marco estratégico para el ejercicio 2014-2015, propuestas en el 52º período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación

1. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 20, Derechos humanos, del proyecto de marco estratégico para el ejercicio 2014-2015, con sujeción a las siguientes modificaciones:

Orientación general

Párrafo 20.2

En la segunda oración, sustitúyase "de la seguridad y el bienestar colectivos" por "del bienestar".

Párrafo 20.5

En la primera oración, después de las palabras "con los países", añádanse las palabras «de todas las regiones y todos los niveles de desarrollo".

Párrafo 20.6

En la segunda oración, sustitúyanse las palabras "los órganos de las Naciones Unidas encargados de vigilar la aplicación de tratados" por las palabras "los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas".

Subprograma 1
Incorporación de la perspectiva de derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis

La enmienda propuesta al texto en inglés no se aplica al texto en español.

A. Incorporación de la perspectiva de derechos humanos

Objetivo de la Organización

Sustitúyanse las palabras "todos los derechos humanos" por las palabras "una perspectiva de derechos humanos".

Suprímase la palabra "tod**as**" antes de "las esferas pertinentes".

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el texto del logro previsto a) por el texto siguiente: "a) Mayor asistencia a todos los órganos de las Naciones Unidas en la integración de una perspectiva de derechos humanos en todas las esferas de trabajo, como los programas y actividades sobre el desarrollo económico y social, los asuntos humanitarios, la paz y la seguridad, la gobernanza y el estado de derecho".

En el logro previsto a), suprímanse las palabras "de trabajo" después de las palabras "todas las esferas".

En el logro previsto b), sustitúyanse las palabras “en particular” por las palabras “incluidos, cuando proceda,”. Después de las palabras “Estados Miembros”, añádanse las palabras “de todas las regiones y todos los niveles de desarrollo”.

En el logro previsto b), sustitúyanse las palabras “integrar más todos los derechos humanos” por las palabras “integrar más una perspectiva de derechos humanos”.

En el logro previsto c), suprímase la frase “incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países”.

Al final del logro previsto c), suprímase la frase “y sus dimensiones de género y discapacidad”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a), sustitúyanse las palabras “en que se integren más todos los derechos humanos” por las palabras “con un componente de derechos humanos”.

o

En el indicador de progreso a), inclúyase la frase “, cuando proceda,” después de las palabras “se integren más”.

Sustitúyase el texto del indicador de progreso b) por el siguiente: “b) Mayor número de documentos de programación común de las Naciones Unidas para los países, incluidos proyectos y actividades en que se integre más una perspectiva de derechos humanos”.

o

En el indicador de progreso b), después de la palabra “actividades”, añádase la palabra “y”, y sustitúyanse las palabras “y documentos de programación común de las Naciones Unidas para los países” por las palabras “de las Naciones Unidas en que se integren más los derechos humanos”.

o

En el indicador de progreso c), después de las palabras “altos funcionarios”, añádanse las palabras “de las Naciones Unidas” y suprímanse las palabras “y equipos en los países”.

Estrategia

Párrafo 20.9

En la primera oración, sustitúyanse las palabras “integrar todos los derechos humanos” por las palabras “integrar una perspectiva de derechos humanos”.

o

En la primera oración, después de la palabra “integrar”, añádanse las palabras “, cuando proceda,” y, después de las palabras “mandatos existentes”, añádanse las palabras “y respectivos”.

Párrafo 20.9, apartado a)

Después de las palabras “perspectiva de derechos humanos”, añádanse las palabras “, cuando proceda,”, y, después de las palabras “estado de derecho”, añádase la frase “en consonancia con sus mandatos vigentes,”.

Párrafo 20.9, apartado b)

Después de la palabra “asociación”, suprímase la palabra “sustantivas”.

Al final del apartado b), suprímanse las palabras “, al igual que con la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales”.

Párrafo 20.9, apartado c)

Sustitúyanse las palabras “de todos los derechos humanos” por las palabras “de una perspectiva de derechos humanos”. Sustitúyase la palabra “interesados” por las palabras “que soliciten esa colaboración”.

o

Sustitúyase el texto del apartado c) por el siguiente: “c) Promover la integración práctica de todos los derechos humanos en los programas de desarrollo pertinentes.”.

Párrafo 20.9, apartado d)

Suprímase todo el apartado.

o

Después de las palabras “asistencia humanitaria”, suprímase el resto del texto.

Párrafo 20.9, apartado e)

Después de las palabras “Naciones Unidas”, suprímanse las palabras “, en particular de sus equipos en los países,”; después de las palabras “Estados Miembros que lo soliciten”, suprímanse las palabras “crear y”, y añádase la palabra “pertinentes” después de “las políticas nacionales”.

B. Derecho al desarrollo

Logros previstos de la Secretaría

Añádase un nuevo logro previsto b) con el texto siguiente: “Examen de los medios y arbitrios para asegurar el ejercicio del derecho al desarrollo como una prioridad, incluido el examen de las propuestas sobre la elaboración de un conjunto amplio y coherente de normas para la aplicación del derecho al desarrollo”.

Modifíquese en consecuencia la letra del actual apartado b), que pasará a ser el logro previsto c).

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso b), suprímanse las palabras “dentro y fuera de las Naciones Unidas”.

Añádase un nuevo indicador de progreso b) con el siguiente texto: "b) Mayor número de actividades, documentos de análisis y materiales de información organizados o facilitados por el ACNUDH para contribuir al ejercicio sustantivo del derecho al desarrollo".

Modifíquese en consecuencia la letra del actual apartado b), que pasará a ser el apartado c).

Estrategia

Párrafo 20.10, apartado a)

Al final del apartado, sustitúyanse las palabras "una evaluación y una supervisión reforzadas y eficaces a dicho fin" por "una evaluación reforzada y eficaz".

Párrafo 20.10, apartado b)

Después del apartado b), añádase un nuevo apartado c) con el texto siguiente: "c) Promover el ejercicio del derecho al desarrollo como una prioridad, incluso alentando el examen de propuestas sobre la elaboración de un conjunto amplio y coherente de normas para la realización del derecho al desarrollo", y renumérense los párrafos subsiguientes.

Párrafo 20.10, apartado e)

En la segunda línea del actual apartado e), sustitúyase la palabra "países" por las palabras "Estados Miembros".

En el mismo apartado e), sustitúyanse las palabras "y, teniendo en cuenta un enfoque basado en los derechos humanos," por la palabra ", incluso".

C. Investigación y análisis

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), añádanse las palabras "el apoyo a los esfuerzos de los Estados Miembros en" antes de las palabras "la lucha contra la discriminación".

En el logro previsto b), después de las palabras "para contribuir a", añádanse las palabras "las actividades de los Estados Miembros en relación con".

Al final del logro previsto b), después de la palabra "racismo", añádase la frase ", como se reconoce en importantes documentos de las Naciones Unidas, como la Declaración y el Programa de Acción de Durban".

Sustitúyase el texto del logro previsto d) por el siguiente: "d) Mayor asistencia a los Estados Miembros que la soliciten en el fomento de la protección jurídica y las actividades de promoción con miras a la plena realización de todos los derechos humanos".

Sustitúyase el texto del logro previsto e) por el siguiente: "e) Asistencia más efectiva de las Naciones Unidas a los Estados Miembros y, en su caso, a la sociedad civil, los medios de comunicación y las instituciones nacionales de derechos humanos, cuando existan, según se solicite, de conformidad con las legislaciones nacionales para la promoción y protección de todos los derechos humanos de todas las personas".

En el logro previsto f), sustitúyase la palabra “gobiernos” por las palabras “Estados Miembros que lo soliciten”.

En el logro previsto f), añádanse las palabras “, cuando proceda,” antes de las palabras “a los asociados”.

En el logro previsto g), después de la palabra “promover”, añádanse las palabras “, cuando proceda,”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a), sustitúyase la palabra “Número” por las palabras “Mayor número”.

En el indicador de progreso c), sustitúyase la palabra “Número” por las palabras “Mayor número”.

En el indicador de progreso d), sustitúyase la palabra “Número” por las palabras “Mayor número”.

En el indicador de progreso e), sustitúyase la palabra “Número” por las palabras “Mayor número”.

o

Sustitúyase el texto del indicador de progreso e) por el siguiente: “e) Número de actividades realizadas y medidas adoptadas para contribuir a los esfuerzos nacionales, a solicitud de los gobiernos, con miras a la promoción y protección de todos los derechos humanos de todas las personas”.

En el indicador de progreso f), sustitúyase la palabra “Número” por las palabras “Mayor número”.

Al final del indicador de progreso f), añádanse las palabras “, de conformidad con la resolución 48/141 de la Asamblea General”.

Estrategia

Párrafo 20.11

En la tercera oración, después de la palabra “servirán para”, añádanse las palabras “prestar asistencia, previa solicitud, con miras a”, y, después de la palabra “base”, añádanse las palabras “, de conformidad con sus mandatos,”.

Párrafo 20.11, apartado a)

En la tercera línea, después de la palabra “consolidar”, añádanse las palabras “, cuando proceda,”; en la quinta línea, después de la palabra “gobernanza”, añádanse las palabras “en los planos nacional e internacional”; en la octava línea, después de la palabra “estrategias”, añádanse las palabras “y programas”; en las líneas undécima y duodécima, sustitúyanse las palabras “contribuir a la eliminación de” por la palabra “eliminar”.

Párrafo 20.11, apartado a)

En la duodécima línea, sustitúyanse las palabras “y las nuevas formas de discriminación” por las palabras “, incluidas las formas contemporáneas de racismo”.

Párrafo 20.11, apartado c)

En la segunda línea, sustitúyase la palabra “países” por las palabras “Estados Miembros”.

Párrafo 20.11, apartado d)

En la primera línea, sustitúyanse las palabras “Hacer el seguimiento” por las palabras “Proceder al seguimiento y la aplicación”.

Subprograma 2
Apoyo a los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos

Objetivo de la Organización

Sustitúyanse las palabras “apoyo y asesoramiento sustantivos” por las palabras “apoyo técnico”; la otra enmienda propuesta al texto en inglés no se aplica al texto en español.

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el texto del logro previsto a) por el siguiente: “a) Mayor apoyo de secretaría a la labor de los órganos creados en virtud de tratados por parte del ACNUDH”.

Suprímase el logro previsto b).

Al final del actual logro previsto c), añádase la frase “, de conformidad con los mandatos específicos de esos órganos y las obligaciones de los Estados partes en los tratados”.

En el actual logro previsto d), suprímanse las palabras “a todos los niveles” y, al final del logro, añádase la frase “respetando los mandatos específicos de esos órganos”.

o

Suprímase el logro previsto d).

Indicadores de progreso

En el inciso ii) del apartado a), sustitúyanse las palabras “para promover el seguimiento de” por las palabras “para ayudar a los Estados partes, a solicitud de estos, a aplicar”.

Suprímase el indicador de progreso b).

Al final del actual indicador de progreso c), añádanse las palabras “con el apoyo solicitado del ACNUDH”.

o

En el indicador de progreso c), sustitúyanse las palabras “decisiones del órgano creado en virtud de tratados” por las palabras “decisiones de los órganos creados en virtud de tratados, en consonancia con los mandatos específicos de esos órganos y las obligaciones de los Estados partes en los tratados”.

Al final del indicador de progreso d), añádanse las palabras “, respetando los mandatos específicos de esos órganos”.

o

Suprímase el indicador de progreso d).

Estrategia

Párrafo 20.12, apartado b)

Sustitúyase el texto del apartado b) por el siguiente: “b) Aprovechar todos los recursos y expertos internos disponibles para prestar apoyo técnico a la labor de los órganos creados en virtud de tratados, de conformidad con los principios rectores de este programa”.

o

En la segunda línea, después de las palabras “capacidad analítica”, añádase la frase “, de conformidad con los mandatos específicos de los tratados y tomando en cuenta estrictamente las obligaciones de los Estados partes de que se trate,”.

Párrafo 20.12, apartado c)

Suprímase el apartado en su totalidad.

Párrafo 20.12, apartado d)

Al final del apartado, suprímanse las palabras “a fin de respaldar la aplicación efectiva de las normas internacionales de derechos humanos y el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados partes en los tratados”.

En la segunda línea, después de las palabras “alianzas de colaboración”, añádase la frase “, de conformidad con los mandatos de los órganos creados en virtud de tratados, que emanan de los instrumentos que los constituyeron,”.

Subprograma 3
Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), sustitúyanse las palabras “plasmar en” por la palabra “incorporar”.

En el logro previsto a), después de las palabras “Estados que lo soliciten”, añádanse las palabras “, tanto en países en desarrollo como en países desarrollados,”.

En el logro previsto b), añádase la palabra “Miembros” después de la palabra “Estados”.

En el logro previsto c), después de las palabras “muy apartadas”, añádanse las palabras “, tanto de países en desarrollo como de países desarrollados”.

En el logro previsto d), añádase la palabra “Miembros” después de la palabra “Estados”.

En el logro previsto e), sustitúyanse las palabras “ayudar a los países” por las palabras “ayudar a los Estados Miembros”. La otra enmienda propuesta al texto en inglés no se aplica al texto en español.

En el logro previsto f), sustitúyase la frase “a impedir que se sigan cometiendo violaciones de los derechos humanos, de conformidad con el mandato del Alto Comisionado” por la frase “al cumplimiento de su mandato con miras a la promoción y protección de los derechos humanos”.

En el logro previsto g), añádase la palabra “Miembros” después de la palabra “Estados”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a), sustitúyanse las palabras “las normas y los instrumentos pertinentes de derechos humanos” por las palabras “las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos”.

o

En el indicador de progreso a), suprímanse las palabras “las normas y”.

En el indicador de progreso c), después de las palabras “muy apartadas”, añádanse las palabras “, tanto de países en desarrollo como de países desarrollados”.

La primera enmienda propuesta al texto en inglés en relación con el indicador de progreso f) no se aplica al texto en español.

En el indicador de progreso f), después de las palabras “como contribución a”, sustitúyase el texto actual por “la solución, según proceda, de casos detectados, objetivos y no politizados de violaciones en gran escala de los derechos humanos, esencialmente por medio de la cooperación”.

En el indicador de progreso g), sustitúyase la palabra “países” por las palabras “Estados Miembros”.

Estrategia

Colóquense los apartados a) y b) del párrafo 20.13 después del apartado d) y renumérense todos los apartados en consecuencia.

Párrafo 20.13, apartado a)

En la primera oración, sustitúyanse las palabras “las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades de consolidación de la paz de las Naciones Unidas” por las palabras “las operaciones de mantenimiento de la paz, las actividades de consolidación de la paz y las posibles presencias de las

Naciones Unidas en países desarrollados", y, en la segunda oración, después de la palabra "oficinas", añádanse las palabras "donde existan".

Párrafo 20.13, apartado b)

Al final del apartado, suprímase la frase "y otros órganos normativos de las Naciones Unidas".

Párrafo 20.13, apartado c)

En la primera oración, sustitúyanse las palabras "a nivel nacional" por las palabras "a solicitud de los Estados Miembros".

o

En la primera línea, añádanse las palabras ", cuando proceda," después de la palabra "nacional".

o

Suprímase la segunda oración en su totalidad.

Párrafo 20.13, apartado d)

Después de las palabras "promoción de los derechos humanos", suprímase el resto del texto.

Párrafo 20.13, apartado e)

Sustitúyanse las palabras "Observar la situación de los derechos humanos para ayudar al Consejo" por "Ayudar al Consejo".

o

En la primera línea, añádanse las palabras ", de una manera objetiva y no selectiva o politizada" después de la palabra "ayudar".

Sustitúyanse las palabras "órganos encargados de vigilar la aplicación de los tratados" por las palabras "órganos creados en virtud de tratados".

La palabra "respectivos" ya figura en el texto en español.

Al final del apartado, sustitúyanse las palabras "relativos a países concretos" por las palabras "relativos a temas y países concretos".

En la séptima línea, sustitúyanse las palabras "eficiente y efectivo" por las palabras "eficiente, efectivo, no selectivo y no politizado", después de la palabra "funcionamiento".

Subprograma 4
Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios

Objetivo de la Organización

Sustitúyanse las palabras "reforzado, técnico y de expertos" por las palabras "reforzado y técnico". La otra enmienda propuesta al texto en inglés no se aplica al texto en español.

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), sustitúyanse las palabras “reforzado, técnico y de expertos” por las palabras “reforzado y técnico”.

En el logro previsto c), sustitúyase la palabra “manifiestas” por la palabra “graves”.

En el logro previsto c), después de las palabras “hacer frente”, añádanse las palabras “, cuando y según proceda,”.

En el logro previsto d), sustitúyase la palabra “manifiestas” por las palabras “graves y sistemáticas”.

En el logro previsto e), después de la palabra “interesados”, añádase la palabra “pertinentes”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a) ii), sustitúyanse las palabras “que expresan satisfacción con el apoyo prestado por la Secretaría” por las palabras “que comunican sus impresiones sobre el apoyo prestado por la Secretaría atendiendo a su solicitud”.

En el indicador de progreso b), sustitúyase la palabra “Número” por las palabras “Mayor número”.

En el indicador de progreso c) ii), añádase la palabra “Miembros” después de la palabra “Estados”.

En el indicador de progreso c) ii), suprímanse las palabras “respuestas y”.

En el indicador de progreso d) i), suprímase la palabra “Mayor”.

En el indicador de progreso e), después de las palabras “actividades conjuntas”, añádanse las palabras “, de conformidad con el mandato del ACNUDH,”; añádanse las palabras “, cuando proceda y de conformidad con sus respectivos mandatos”, después de las palabras “órganos creados en virtud de tratados”; y suprímanse las palabras “y los órganos normativos” antes de las palabras “que cooperan”.

Estrategia

Párrafo 20.14

La enmienda propuesta al texto en inglés no se aplica al texto en español.

Párrafo 20.14, apartado a)

La enmienda propuesta al texto en inglés no se aplica al texto en español.

Párrafo 20.14, apartado b)

Sustitúyase el texto del apartado por el siguiente: “b) Mejorar el funcionamiento efectivo del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, incluida su labor encaminada a aumentar la eficacia de sus deliberaciones y sus procesos de adopción de decisiones”.

Párrafo 20.14, apartado c)

Sustitúyanse las palabras “respaldar según proceda, de conformidad con los principios rectores de este programa, el seguimiento” por las palabras “prestar asistencia, según proceda y de conformidad con los principios rectores de este programa, en el seguimiento”.

En la primera línea, después de la palabra “gobiernos”, sustitúyase la frase “organizaciones de la sociedad civil” por “así como con organizaciones pertinentes de la sociedad civil”; en la segunda línea, añádase la palabra “pertinentes” después de “organismos y programas”; y en la cuarta línea, después de “órganos normativos que cooperan en ese ámbito”, añádase la frase “, respetando sus mandatos específicos,”.

Párrafo 20.14, apartado e)

Sustitúyanse las palabras “misiones de determinación de los hechos” por las palabras “visitas a los países”.

Al final del apartado, sustitúyanse las palabras “las dependencias del ACNUDH responsables de zonas geográficas determinadas” por las palabras “el ACNUDH”.

Párrafo 20.14, apartado f)

Después de las palabras “cuando proceda”, suprímase la coma (,) y añádase la frase “y teniendo en cuenta los mandatos respectivos”, y al final del apartado, suprímanse las palabras “y entre estos y otros mecanismos de derechos humanos”.

Párrafo 20.14, apartado g)

La primera enmienda propuesta al texto en inglés no se aplica al texto en español.

Después de las palabras “equipos de las Naciones Unidas en los países”, añádase la frase “, cuando resulte pertinente y apropiado”, y, antes de las palabras “de la sociedad civil”, añádase la palabra “pertinentes”.

Después de la primera oración, añádase el texto enmendado del párrafo 20.13 e) del subprograma 3, de manera que se lea: “Ayudar al Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, en particular el examen periódico universal y los procedimientos especiales, al igual que a otros órganos normativos de las Naciones Unidas, así como a los órganos encargados de vigilar la aplicación de los tratados, en la preparación y el seguimiento de sus diálogos con los países en relación con el cumplimiento de sus respectivos mandatos, y asegurar el funcionamiento eficiente y efectivo de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos relativos a temas y países concretos”.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

Añádanse las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

64/178 Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas (subprogramas 1 y 4)

66/136 Informe del Consejo de Derechos Humanos.

Suprímase la siguiente resolución de la Asamblea General

65/198 Cuestiones indígenas

Sección "Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos"

Suprímanse las siguientes resoluciones del Consejo de Derechos Humanos:

8/4 El derecho a la educación

13/4 El derecho a la alimentación.

S-18/1 Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria

Suprímanse la siguiente decisión del Consejo de Derechos Humanos:

12/119 Consecuencias de la deuda externa y de las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales.

Subprograma 1. Incorporación de la perspectiva de derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis

Resoluciones de la Asamblea General

Sustitúyase la resolución 62/163 "La promoción de la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas" por la resolución 65/222 "La promoción de la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas".

Sustitúyase la resolución 63/168 "Moratoria del uso de la pena de muerte" por la resolución 65/206 "Moratoria del uso de la pena de muerte".

Sustitúyase la resolución 63/183 "Las personas desaparecidas" por la resolución 65/210 "Las personas desaparecidas".

Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos

Suprímase la siguiente resolución:

7/5 Mandato del Experto independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional

Subprograma 3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno

Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos

Añádase la siguiente resolución del Consejo de Derechos Humanos:

S-18/1 Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria

Subprograma 4. Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios

Resoluciones de la Asamblea General

Añádase la siguiente resolución de la Asamblea General:

66/127 Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos

Añádase la siguiente resolución:

7/5 Mandato del Experto independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional